



**Acta N°010/21**

**Resolución N°029/21**

J. Suárez, 21 de abril de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que en sesión de la fecha se informó por parte del Sr. Alcalde acerca de la necesidad de adquirir un equipo pc para uso de la oficina de Desarrollo Humano de nuestra localidad.

**CONSIDERANDO: I)** Que se presentó presupuesto para estudio del Concejo.  
**II)** Que dicha compra se enmarca en el proyecto "Funcionamiento Integral" dentro del cual se prevee la compra de equipamiento para oficinas municipales.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1-Autorizar la compra del equipo detallado en el *RESULTANDO, punto I)*, de la presente Resolución, necesario para desempeñar las tareas diarias de funcionamiento en la oficina de Desarrollo Humano de la localidad.
- 2-Realizar el gasto en la empresa La Casa de la Computadora, por el monto de \$U35.045 (Pesos Uruguayos Treinta y cinco mil cuarenta y cinco).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Dirección Gral de Gestión Humana, Dirección Gral de Administración, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldes  
Concejal  
*[Signature]*

Concejal 2  
Jorge Zuccato  
*[Signature]*

Roberto Volante  
Alcalde

Daniela Ruzzo  
CONCESALA  
DANIELA RUZZO